



1 COD. 2016-09-01-039-P02406

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO**

3 **SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL.**

4 **OTORGA: COMPAÑÍA CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA.**

5 **CUANTIA: USD \$10,000.00.**

6 **DI 4 COPIAS**

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DIEZ** días del mes de
9 **OCTUBRE** del año dos mil **DIECISÉIS**, ante mi **DOCTORA MARTHA**
10 **SUSANA VITERI THOMPSON**, Notaria Titular Trigésima Novena de este
11 Cantón, comparece el Señor **ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO**,
12 quien declara ser ecuatoriano, de estado civil Soltero, por los derechos
13 que representa en calidad de Gerente General de la compañía **CASONA**
14 **LIMPIA S.A. CASOLIMSA**, conforme lo acredita con la copia del
15 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
16 compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
17 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en
18 virtud de haberme exhibido su documento original de identificación.
19 Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede
20 con amplia y entera voluntad para su otorgamiento me presenta la
21 minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de
22 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reforma en el
23 Objeto Social de los Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía
24 **CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA**; que se otorga al tenor de las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** comparece a la
26 celebración de la presente escritura pública el señor **ELOY FRANCO**
27 **QUIÑONES QUINTERO**, en su calidad de Gerente General de la
28 compañía **CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA**, quien actúa



Dra. Susana Viteri Thompson,
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas que se reunió la ciudad de Guayaquil el doce de septiembre
3 del año dos mil dieciséis. Copia de dicha acta cuanto del nombramiento
4 respectivo se insertan a esta escritura como documentos habilitantes.

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) la compañía **CASONA LIMPIA S.A.**
6 **CASOLIMSA**, se constituyó por escritura pública autorizada por el
7 Notario Trigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Wendy
8 María Vera Ríos, el diecisiete de septiembre del año dos mil trece, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de
10 noviembre del año dos mil trece. Se constituyó con un capital suscrito
11 de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar cada una. b) Mediante Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CASONA LIMPIA S.A.**
14 **CASOLIMSA**, en sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil
15 dieciséis, a las veinte horas, en el domicilio de la Compañía **CASONA**
16 **LIMPIA S.A. CASOLIMSA**, se resolvió reformar el objeto social de la
17 Compañía, con la consecuente reforma de los estatutos de la compañía
18 y autorizar al Gerente General de la compañía para que celebre los
19 actos necesarios para instrumentar esta reforma. **TERCERA:**

20 **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con estos antecedentes, el señor Eloy
21 Franco Quiñones Quintero, en su calidad de Gerente General de la
22 compañía **CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA** y debidamente
23 autorizado por la Junta General de accionistas celebrada el doce de
24 septiembre del dos mil dieciséis, declara: a) De la Reformas se
25 considera la del Artículo Segundo de los estatutos que revisado el
26 objeto de la compañía se puede verificar que es necesario realizar unos
27 ajustes al objeto de la misma ya que existen actividades en las que no
28 va a incursionar la compañía por lo que se modificará este artículo



1 quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO.**
2 compañía se dedicará a: Limpieza general de todo tipo de edificios,
3 estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y edificios
4 con múltiples unidades residenciales como: oficinas, casas y
5 departamentos, fábricas y establecimientos comerciales e
6 institucionales. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza
7 de interiores; aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores
8 conexas, como ventanas y pasadizos. Actividades de limpieza
9 exterior de edificios de todo tipo, como oficinas, fábricas,
10 establecimientos comerciales, institucionales y otros locales
11 comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades
12 residenciales (multifamiliares), que puede abarcar inclusive el
13 mantenimiento en pintura y lo que se derive de las mismas
14 actividades. Actividades de limpieza especializada de edificios, como
15 limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de
16 chimenea, hornos, incineradores, limpieza de maquinaria Industrial,
17 calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, actividades de
18 limpieza de edificios e instalaciones industriales. Servicios de
19 limpieza y mantenimiento de piscinas. Actividades de desinfección,
20 desratización y Exterminio de plagas. Otras actividades de limpieza:
21 limpieza de botellas, etcétera. Plantación, cuidado y mantenimiento de
22 parques y jardines para: viviendas como jardín de uso privado o
23 comunitario, edificios públicos y semipúblicos (hospitales, escuelas,
24 edificios administrativos, Iglesias, etcétera) edificios industriales y
25 comerciales. Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y
26 jardines para terrenos municipales (parque o zonas verdes,
27 cementerios, etcétera) y ajardinamiento de vías públicas (carreteras,
28 líneas de ferrocarril y de tranvía, vía de navegación interior, puertos).



1 b) Del aumento de capital Artículo cuarto de los estatutos de acuerdo
2 al objeto de la compañía la superintendencia de compañías exige
3 aumento de capital por lo que votación unánime la junta de
4 accionistas deciden incrementar a Diez Mil Dólares de los Estados
5 Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil doscientas
6 acciones ordinarias, nominativas y del valor de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una; Que las acciones
8 correspondientes al presente aumento de capital será pagado de
9 acuerdo a lo que señale la ley de compañías y condiciones
10 establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas celebrada el doce de septiembre del dos mil dieciséis,
12 cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante,
13 con lo cual el nuevo capital de la compañía es de DIEZ MIL
14 dólares de los Estados Unidos de América Por lo que se reforma el
15 Artículo Cuarto del Estatuto Social, en la forma establecida en la
16 antes mencionada acta de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como
18 documento habilitante. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En
19 mi calidad de Gerente General de la compañía CASONA LIMPIA
20 S.A. CASOLIMSA, declaro que: a) El aumento de capital de mi
21 representada se encuentra correctamente integrado y pagado
22 conforme consta en los asientos o registros efectuados en los Libros
23 Sociales y Contables de la Compañía. b) Que mi representada No
24 mantiene en la actualidad ninguna obligación pendiente de pago
25 con ninguna institución del Estado Ecuatoriano; así como tampoco
26 es contratista fallido del Estado.- Agregue usted, señora Notaria, las
27 demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.
28 F) Ab. Zita Romero Jara, Registro tres mil novecientos veintiséis del

CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA, CELEBRADA EL 12 DE
SEPTIEMBRE DE 2016.



En la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las veinte horas, en las oficinas situadas en el domicilio de la compañía, se reúne la junta general universal de Accionistas de la compañía CASONA LIMPIA S.A., CASOLIMSA, con la concurrencia de los siguientes accionistas: ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS VEINTE (320) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en la totalidad de su valor.- TEODOCIA DOLORES QUINTERO RAAH, por sus propios derechos, propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA (240) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en la totalidad de su valor.- BELQUI NOEMI QUIÑONEZ QUINTERO, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en la totalidad de su valor.-ANDRES AVELINO BAQUERIZO SALVADOR, por sus propios derechos y por los que representa de los menores ANDRES ELOY BAQUERIZO QUIÑONEZ, SARA ELENA BAQUERIZO QUIÑONEZ y MARIA ANGELICA BAQUERIZO QUIÑONEZ, propietarios de CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, pagadas en la totalidad de su valor. Preside la sesión el señor Eloy Franco Quiñonez Quintero, en su calidad de presidente de la junta y actúa como secretaria ad-hoc la señorita Belqui Noemí Quiñonez Quintero, quienes encontrándose presente aceptan la designación. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado hasta el momento y existiendo una convocatoria se procede a tratar y resolver los puntos constantes en el orden del día. 1.- INCORPORACION COMO ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA DEL SEÑOR ANDRES AVELINO BAQUERIZO SALVADOR.- La señora Nancy Maribel Quiñonez Quintero, accionista de la compañía dejó de existir el 15 de febrero de 2016, mediante un acta de posesión efectiva de los bienes dejados por la fallecida y celebrada en la Notaría Trigésima Novena, a cargo de la doctora Susana Viteri Thompson, su cónyuge señor Andrés Avelino Baquerizo Salvador, por sus propios derechos y por los que representa de los menores María Angélica Baquerizo Quiñonez, Sara Elena Baquerizo Quiñonez y Andrés Eloy Baquerizo Quiñonez, hasta que ellos cuente con la mayoría de edad, toma posesión de los bienes dejados por la causante, entre ellos de las CIENTO VEINTE (120) acciones de la compañía CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA. Por lo que a partir de esta fecha se lo



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



considera como accionista de la misma. 2.- REFORMAS A LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA.- Dentro de las reformas de los estatutos que se deben considerar, se encuentran: a) El objeto de la compañía.- Revisado el objeto de la compañía se puede verificar que no cumple con las aspiraciones para las que fue creada, por lo que se procede a incorporar el verdadero objeto de la misma. La compañía se dedicará a: Limpieza general de todo tipo de edificios, estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales como: oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e institucionales. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas y pasadizos. Actividades de limpieza exterior de edificios de todo tipo, como oficinas, fábricas, establecimientos comerciales, institucionales y otros locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales (multifamiliares, que puede abarcar inclusive el mantenimiento en pintura y lo que se derive de las mismas actividades. Actividades de limpieza especializada de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, limpieza de maquinaria industrial, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Servicio de limpieza y mantenimiento de piscinas. Actividades de desinfección, desratización y exterminio de plagas. Otras actividades de limpieza: limpieza de botellas, etcétera. Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: viviendas como jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos (hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, etcétera) edificios industriales y comerciales. Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para terrenos municipales (parqueo, zonas verdes, cementerios, etcétera) y ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vía de navegación interior, puertos).2.- De acuerdo con el objeto de la compañía, el cual es de realizar actividades de limpieza, la Superintendencia de Compañías exige aumento de capital por lo que el capital se lo incrementa a \$10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), particular que es aprobado por todos quienes conforman la Junta General de Accionistas, y que será pagado en numerarios, de acuerdo a lo que señala el artículo 183 de la Ley de Compañías, por lo que cada accionista suscribe en el aumento de capital el siguiente número de acciones: ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO (3.680 acciones), TEODOCIA DOLORES QUINTERO RAAH (2.760 acciones), BELQUI NOEMI QUIÑONEZ QUINTERO (1.380 acciones) y ANDRES AVELINO BAQUERIZO SALVADOR (1.380 acciones). Por lo que el artículo CUARTO dirá: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado y suscrito de la compañía es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias,



nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos en la Ley los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Cada título podrá contener una o más acciones, las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas. No existiendo otro asunto que tratar, el señor gerente general, concede un receso para la redacción del acta de asamblea, la cual una vez elaborada se procede a dar lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia, los accionistas y la suscrita secretaria ad-hoc que certifica.-----

ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO
ACCIONISTA PRESIDENTE AD-HOC

TEODOCIA DOLORES QUINTERO RAAH
ACCIONISTA

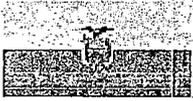
BELQUI NOEMI QUIÑONEZ QUINTERO
ACCIONISTA SECRETARIA AD-HOC

ANDRES AVELINO BAQUERIZO SALVADOR
ACCIONISTA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0909883159

Nombres del ciudadano: QUIÑONES QUINTERO ELOY FRANCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SIXTO QUIÑONES

Nombres de la madre: TEODOCIA QUINTERO

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.11 09:34:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Uta Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5999ef53b295492



CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA

Guayaquil, 10 de septiembre del 2015



Señor:
ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO
Ciudad.

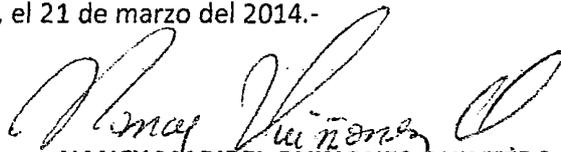
Estimado Señor:

Cúpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**; sus atribuciones son establecidas en el artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías. Quien reemplaza a la señorita **Nancy Maribel Quiñones Quintero**, cuyo nombramiento fue inscrito el 6 de mayo del año dos mil catorce en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy Vera Ríos, Notaria Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 17 de septiembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de marzo del 2014.-

Atentamente,


NANCY MARIBEL QUIÑONES QUINTERO
Secretaría de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 10 de septiembre del 2015.-


ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 090988315-9



Dra. Susana Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



IMPRESIÓN DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.727
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

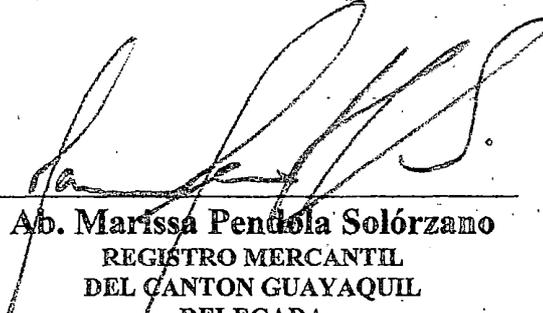
1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA, a favor de ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO, de fojas 38.551 a 38.553, Registro de Nombramientos número 12.302.

ORDEN: 46727



Guayaquil, 25 de septiembre de 2015

REVISADO POR: *Re*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Original

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992861398001
RAZON SOCIAL: CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA
NOMBRE COMERCIAL: "EL TRIGAL DE DIOS"
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIÑONEZ QUINTERO NANCY MARIBEL
CONTADOR: TENEMAZA PIGUAVE LUIS ENRIQUE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/03/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 21/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 03/06/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA EN TODAS SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CALLE I Número: S/N. Intersección: CALLE 9 - CALLE 10 Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA FUNDACION AFRO-ECUATORIANA MUJERES DE LUCHA Telefono Trabajo: 043073093 Celular: 0993803754 Email: c.casolimsa@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Lev del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Lev del RUC).

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992861398001
RAZON SOCIAL: CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 21/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: CALLE I Número: S/N. Intersección: CALLE 9 - 10
Referencia: A TRES CUADRAS DE LA FUNDACION AFRO-ECUATORIANA MUJERES DE LUCHA Oficina: PB Telefono ...adajo
043073093 Celular: 0993803754 Email: c.casolimsa@yahoo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



1 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
2 **COPIA.**- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante
3 de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes
4 que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que
5 requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica
6 con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación
7 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución
8 número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del
9 Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de
10 principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la
11 aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y firma
12 en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

13 **p. CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA**

14 **RUC: # 0992861398001**

15

16

17

18 **SR. ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO**

19 **C.C. # 090988315-9**

20 **C.V. # 000-0000**

21

22

23

24

25



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE AL CIERRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA -----

OTORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



Susana Viteri Thompson
DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA



Factura: 001-002-000003838

20160901039P02406



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901039P02406					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASONA LIMPIA S.A CASOLIMSA	REPRESENTADO POR	RUC	09928613980 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ELOY FRANCO QUIÑONES QUINTERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

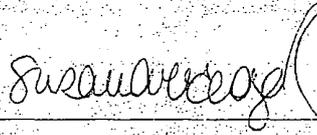
EXTRACTO



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Escritura N°:		20160901039P02406					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA	REPRESENTADO POR	RUC	09928613980 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ELOY FRANCO QUINONES QUINTERO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					



NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARÍA TRIGÉSIMA-NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

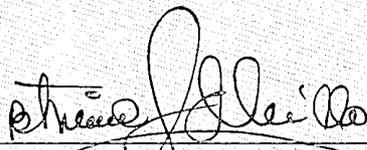
NUMERO DE REPERTORIO:45.277
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **CASONA LIMPIA S.A. CASOLIMSA**, de fojas **57.155 a 57.164**, Registro Mercantil número **4.952**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45277




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de diciembre de 2016


REVISADO POR:

Nº0000574